

**HOSPIRED ESTE,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

**BOTANICUM 21,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1408/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Virginia Roper Ramos, José Donaire Moreno, Leopoldo J.B. García Quintero y Montserrat Ollé Nicolau contra las empresas Hospired Este Sociedad de Responsabilidad Limitada y Botanicum 21 Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de diciembre de 2006 por el que se declara a las ejecutadas Hospired Este Sociedad de Responsabilidad Limitada y Botanicum 21 Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 16.645,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—74.122.

INMORIGON, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 240/05-F y acumuladas de este Juzgado, seguida a instancia de María Isabel Martínez Ovejas, don Víctor Antónanzas solana, doña Elisabeth Herrera López y doña Rosa María Martos Chueca, sobre Despido, se ha dictado en fecha 19 de diciembre de 2006 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 23.593,71 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 19 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Pilar Campos Fernández.—74.158.

INVERSIONES CASAU, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Orizaba, 14, de Madrid, el día 15 de febrero de 2007 a las once horas, o si fuera necesario, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y resultados del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Renovación de Cargos del Órgano de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización para certificar sobre los acuerdos adoptados.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de forma inmediata y gratuita, podrán obtener los

documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta en la calle Orizaba, 14, de Madrid.

Madrid, 26 de diciembre de 2006.—Presidente, Santiago Borregán Rodríguez.—74.034.

**INVERSIONES H. COBOS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**IMPOREXTRAN QUÍMICA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta General de Socios de Inversiones H. Cobos Sociedad Limitada y la Junta General de Socios de Imporextran Química, Sociedad Limitada, celebradas el 28 de diciembre de 2006, aprobaron por unanimidad su fusión, por absorción de la última por la primera, mediante la incorporación en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se ejecutará en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión formulado por la administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adaptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castelldefels, 29 de diciembre de 2006.—Alejandro Cobos Climent, Administrador único de Inversiones H. Cobos, Sociedad Limitada, y Administrador solidario de Imporextran Química, Sociedad Limitada.—357.

1.ª 8-1-2007

ISIDORO Y MARÍA, S. L.

Edicto

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 136/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de El Miloud Benneoui contra Isidoro y María, S. L., se ha dictado auto de insolvencia total del ejecutado Isidoro y María, S. L., por importe de 1.267,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 18 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial, doña Rosa Elena Nicolás Nicolás.—74.163.

JOSÉ ALFONSO VARGAS BARRERA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 71/05 a instancia del letrado don Felipe Villa Rodríguez, contra José Alfonso Vargas Barrera, sobre cantidad, habiéndose dictado auto de fecha 19 de diciembre de 2006 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia

total por importe de 226,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 19 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores García Contreras Martínez.—74.184.

**JUAN ALBERTO SANTAMARÍA
TORQUEMADA**

Declaración insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia,

Hago Saber: Que el procedimiento de ejec. n.º 72/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Loreto Peñalosa Arana y otra contra Juan Alberto Santamaría Torquemada, sobre cantidades se ha dictado con fecha diecinueve de diciembre de dos mil seis auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 2.311,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Segovia, 19 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—74.179.

LEONARDO BARRIO SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia-Edicto

D. Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 63/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Daniel Diego Marín, contra Leonardo Barrio Sánchez, se dictó en el día 5 de diciembre de 2006 Auto por el que se declara al ejecutado Leonardo Barrio Sánchez, en situación de Insolvencia por importe de 812,86 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 22 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, D. Gabriel García Tezanos.—74.187.

METALÚRGICA BURCEÑA, S. A.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 41-06 seguida contra el deudor Metalúrgica Burceña, S. A. se ha dictado el 15-12-06 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 63.112,13 euros de principal y 12.622,42 euros de intereses y costas.

Bilbao, 15 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—74.157.

**POZO PUERTAS POZO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de Insolvencia

Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 383/05, ejecución 1/06, seguido a instancia de Mariano Almendros

García, contra «Pozo Puertas Pozo, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 12 de diciembre de 2006, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 306,61 euros de principal, más 51,92 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 18 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial.—74.192.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PERGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 138 y 139/06 (ejecución 77/06), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Alfredo Guaman Pulupa y otro contra el demandado Promociones y Construcciones Pergo, Sociedad Anónima, se ha dictado el día 13-12-06 auto, por el que se declara al ejecutado Promociones y Construcciones Pergo, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia por importe de 3.746,3 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 13 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, doña María José Sotorra Campodarve.—74.375.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PERGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 264/06 (ejecución 78/06), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús Escobar Vargas, contra el demandado Promociones y Construcciones Pergo, Sociedad Anónima, se ha dictado el día 13-12-06 auto, por el que se declara al ejecutado Promociones y Construcciones Pergo, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia por importe de 4.965,5 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 13 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, doña María José Sotorra Campodarve.—74.376.

PROYECTOS TRABAJOS VERTICALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 37/06 dimanante de autos número 813/05, a instancia de don Juan Vicente López López Rey contra Proyesur Trabajos Verticales, Sociedad Limitada, en la que con fecha 14 de septiembre de 2006 se ha dictado Auto de insolvencia por el que se declara ejecutado Proyesur Trabajos Verticales, Sociedad Limitada, en situa-

ción de insolvencia por importe de 1.398,59 euros, más 139,85 euros del 10% Mora ex Art 29 del Estatuto de los Trabajadores más 419,57 euros para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.—Secretario, Alonso Sevillan Zamudio.—74.015.

PUNTA PAGELL, S. A.

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Punta Pagell, Sociedad Anónima», en reunión de fecha 7 de julio de 2006, acordó, por unanimidad, la Disolución y Liquidación de la Entidad, así como la Aprobación del siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja	74.028,96
Total activo	74.028,96
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reserva Legal.....	12.020,24
Reservas Voluntarias	1.907,51
Total pasivo	74.028,96

En Manacor, 12 de diciembre de 2006.—El Liquidador, don Juan Mas Suñer.—74.035.

RECTIFICADOS GRANADA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 64/06, ejecución 85/06, seguido a instancia de Agustín Zafra Fernández, contra «Rectificados Granada, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 12 de diciembre de 2006, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 70.963,20 euros de principal, más 11.354,11 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 18 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial.—74.191.

REVESTIMIENTOS JOSIN, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución número 106/06 que se sigue a instancia de Ángel Arias Díaz contra Revestimientos Josin, S. L. U. con cif/nif número B-74083312 sobre salarios se ha dictado auto de fecha 20 de diciembre de 2006, por el que se declara al ejecutado Resvestimientos Josin, S. L. U., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 3.063,67 euros, y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 20 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—74.181.

TALLERES CAVACA, S. A. (Sociedad absorbente)

BETILAN, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de ambas sociedades celebradas el día 24 de noviembre de 2006, acordaron la fusión por absorción de la sociedad Betilan, Sociedad Limitada por la sociedad Talleres Cavaca, Sociedad Anónima, quien adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación en los términos del proyecto de fusión, aprobado por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Álava. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de ambas sociedades, cerrados a 31 de octubre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer en los plazos y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 25 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Igor García Aretxabaleta.—388. 1.ª 8-1-2007

TALLERES ESPES, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad de 20 de diciembre de 2006 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía de forma simultánea, nombrando liquidador a Ángel Espés Navales, y de acuerdo con el siguiente Balance de Liquidación cerrado a 20 de diciembre de 2006

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital Social.....	60.582,00
Perdidas y Ganancias	-60.582,00
Total pasivo	0,00

Alcañiz, 22 de diciembre de 2006.—Liquidador, Ángel Espes Navales.—74.096.

TALLERES MANAIN, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

MANAIN ELEVACIO, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de socios de la entidad «Talleres Manain, Sociedad Limitada» aprobó por unanimidad, el día 5 de diciembre de 2006, la escisión parcial en los términos previstos en el acta de dicha junta, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que pasará a la sociedad «Manain Elevacio, Sociedad Limitada», sin que la escindida se extinga como consecuencia de la escisión todo ello conforme al proyecto de escisión parcial, suscrito en fecha de 30 de noviembre de 2006 y depositado en el registro mercantil de Tarragona con fecha 4 de diciembre de 2006, con la determinación de la reducción de fondos subsiguiente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a la escisión en